



# ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN PLENA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CÓDIGO:	L-DIF-AIP-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	15/06/23
PÁGINA:	1 de 6

## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ELABORA	REVISAR	ADMINISTRA
RÚBRICA	RÚBRICA	RÚBRICA
Elvira Hortencia Cárdenas Lara Directora de Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad	José Francisco Salas Tirado Director General del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia	Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos

### I. OBJETIVO

El presente lineamiento tiene como objetivo el establecer la correcta organización y el funcionamiento del programa “Atención Integral e Inclusión Plena para Personas con Discapacidad” así como de los espacios y servicios de la Dirección de Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad.

### II. ALCANCE

El presente lineamiento es aplicable a la Dirección de Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

### III. DEFINICIONES

**Accesibilidad.** Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información, las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

**Ayudas Técnicas.** Dispositivos tecnológicos y materiales que permiten habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad.

**Comunicación.** Se entenderá el lenguaje escrito, oral y la lengua de señas mexicana, la visualización de textos, sistema Braille, la comunicación táctil, los macro tipos, los dispositivos multimedia escritos o auditivos de fácil acceso, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, sistemas y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.



## ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN PLENA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CÓDIGO:	L-DIF-AIP-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	15/06/23
PÁGINA:	2 de 6

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**Discriminación.** Cualquier distinción, exclusión y restricción motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

**Educación Especial.** La educación especial está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, de acuerdo con sus condiciones, necesidades, intereses y potencialidades, así como a aquellos con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género.

**Educación Inclusiva.** Es la educación que propicia la integración de personas con discapacidad a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos.

**Equiparación de oportunidades.** Proceso de adecuaciones, ajustes y mejoras necesarias en el entorno jurídico, social, cultural y de bienes y servicios, que faciliten a las personas con discapacidad una inclusión, convivencia y participación en igualdad de oportunidades y posibilidades con el resto de la población.

**Estado de dependencia.** El estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que requieren de la atención de otra u otras personas para realizar las actividades esenciales de la vida, lo anterior por razones derivadas de una o más deficiencias de causa física, intelectual, psicosocial o sensorial, ligadas a la falta o pérdida de autonomía.

**Lenguaje.** Se entenderá tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal.

**Persona Administradora.** Persona encargada de la administración de las áreas que integran la Dirección de Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad.

**Persona con discapacidad.** Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, psicosocial, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con las demás personas.



## ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN PLENA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CÓDIGO:	L-DIF-AIP-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	15/06/23
PÁGINA:	3 de 6

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**Persona con movilidad limitada.** Aquella persona que, de forma temporal o permanente debido a enfermedad, edad, accidente, operación quirúrgica, genética o alguna otra condición, realiza un desplazamiento lento, difícil o desequilibrado. Este concepto incluye a niños, niñas y adultos que transitan con ellos o ellas, mujeres en periodo de gestación, personas adultas mayores, personas con equipaje o paquetes que impidan su adecuado traslado, así como a la persona que la acompaña en dicho desplazamiento.

**Persona Usuaría.** A la ciudadanía que utiliza los servicios y las instalaciones de las áreas que integran la Dirección de Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad.

**Prevención.** La adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, intelectuales, mentales y sensoriales.

**Rehabilitación.** Proceso de duración limitada y con un objetivo definido, de orden médico, social y educativo entre otros, encaminado a facilitar que una persona con discapacidad alcance un nivel físico, mental, sensorial que permita compensar la pérdida de una función, así como proporcionarle una mejor calidad de vida.

#### IV. DESCRIPCIÓN

- 4.1. Ejecutar programas y acciones para el funcionamiento de los servicios de atención a personas con Discapacidad que proporciona el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- 4.2. Promover la perspectiva familiar y el enfoque del respeto a los derechos de las personas con Discapacidad, en todas las tareas realizadas.
- 4.3. Implementar estrategias y programas de difusión para la detección temprana y atención oportuna de los diferentes tipos de discapacidad.
- 4.4. Planear estrategias de atención e inclusión a la población con discapacidad y sus familias.
- 4.5. Brindar espacios de cuidados con infraestructura accesible y personal especializado a niños, niñas y adolescentes de hasta 15 años con discapacidad, habitantes del municipio de Monterrey, cuyos padres y/o madres o personas tutoras trabajen para ser atendidos durante la jornada laboral con el objetivo de que puedan conciliar su vida laboral y familiar.



## ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN PLENA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CÓDIGO:	L-DIF-AIP-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	15/06/23
PÁGINA:	4 de 6

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- 4.6. Implementar programas, estrategias para la sensibilización y el respeto a los derechos humanos, así como programas de sensibilización al interior de la Administración Pública Municipal orientado a la Inclusión Laboral.
- 4.7. Las personas beneficiarias deben ser ciudadanas del municipio de Monterrey y cumplir con las obligaciones siguientes:
- Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, información clara y completa que les sea requerida de acuerdo con lo establecido en el presente lineamiento.
  - Presentar toda la documentación que le sea requerida al momento de realizar la solicitud de apoyo.
  - Cubrir los criterios de elegibilidad necesarios de conformidad al servicio prestado.
- 4.8. Documentos que se necesitan para realizar el trámite:
- Clínica de Atención Integral al Autismo**
    - Acta de nacimiento.
    - Cartilla de vacunación en menores de 15 años.
    - Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.
    - Identificación Oficial (credencial para votar) de la madre, padre o persona tutora.
    - Expediente médico.
  - Servicios de rehabilitación y atención integral a personas con discapacidad**
    - Acta de nacimiento.
    - Cartilla de vacunación en menores de 15 años.
    - Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.
    - Identificación Oficial (credencial para votar) para personas usuarias mayores de edad y de madre, padre o persona tutora en los casos de ser personas menores de edad.
    - Expediente médico.



## ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN PLENA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CÓDIGO:	L-DIF-AIP-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	15/06/23
PÁGINA:	5 de 6

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

#### c) Talleres productivos para personas con discapacidad intelectual

- Acta de nacimiento.
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.
- Identificación Oficial (credencial para votar).
- Evaluación de habilidades.
- Expediente médico.

#### d) Transporte seguro adaptado

- No aplica

#### e) Guardería especial

De la niña o niño:

- Acta de nacimiento.
- Cartilla de vacunación actualizada.
- Constancia escolar (si aplica).
- Constancia médica que mencione que es apta(o) para guardería.
- Expediente médico.
- 4 fotografías a color.
- Recetas médicas actualizadas.
- Tarjetón de rehabilitación actualizado (si aplica).

Documento del padre, madre o persona tutora:

- Carta de trabajo.
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.
- Identificación Oficial (credencial para votar).
- 2 Fotografías a color de la madre, padre, persona tutora y personas autorizadas para recoger a la persona usuaria.

#### f) Centro Educativo de Desarrollo Integral

- Acta de nacimiento.
- Comprobante de domicilio no mayor a dos meses de antigüedad.
- Identificación Oficial (credencial para votar) de madre, padre o persona tutora.
- Expediente médico.



## ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN PLENA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CÓDIGO:	L-DIF-AIP-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	15/06/23
PÁGINA:	6 de 6

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

#### V. ANEXOS

- Clínica de Atención Integral al Autismo  
<https://tramites.monterrey.gob.mx/modules/ventanillaDigital/procedures/difaip202201>
- Servicios de rehabilitación y atención integral a personas con discapacidad  
<https://tramites.monterrey.gob.mx/modules/ventanillaDigital/procedures/difaip202203>
- Talleres productivos para personas con discapacidad intelectual  
<https://tramites.monterrey.gob.mx/modules/ventanillaDigital/procedures/difaip202205>
- Transporte seguro adaptado  
<https://tramites.monterrey.gob.mx/modules/ventanillaDigital/procedures/difaip202206>
- Guardería especial  
<https://tramites.monterrey.gob.mx/modules/ventanillaDigital/procedures/difaip202202>

#### VI. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	15/06/23	Creación del lineamiento.